



LXIV
 LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO


Marichuy
 DIPUTADA LOCAL
Cambia y Mejora a Oaxaca

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 17 de noviembre de 2020.

DIPUTADO

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO
 DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LXIV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 12:37 hrs

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, le solicito de la manera más atenta se sirva, incluir en el orden del día de la sesión ordinaria, la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que **SE REFORMA EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.** Iniciativa que se anexa al presente oficio.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

[Handwritten signature]



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. MARÍA DE JESÚS
 MENDOZA SÁNCHEZ



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 17 de noviembre de 2020.

ASUNTO: Se remite Iniciativa.

DIPUTADO

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO

DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LXIV LEGISLATURA

P R E S E N T E.

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento ante esa soberanía la **siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.** Fundamento la presente iniciativa en la siguiente:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional



Marichuy
DIPUTADA LOCAL

Ollas y Mujeres Accionistas

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

ÚNICO. – El papel de los Congresos en la vida democrática de un país es de la mayor trascendencia e importancia, sin duda alguna muchos han sido los esfuerzos que numerosos ciudadanos han llevado a cabo para dejar atrás la metáfora de la llamada: "caja negra" de David Easton: sabemos que algo pasa adentro, pero no sabemos es exactamente qué.

En la actualidad se cuenta con un número importante de herramientas, que nos permite llevar acabo la apertura de los parlamentos o también conocidos como congresos, dentro de estas herramientas podemos encontrar la denominada tecnología de la información (TICS), así como los marcos legales o normativos de cada parlamento o congreso.

Lo anterior no sería posible si quienes integramos el congreso no revitalizáramos la democracia, es decir, si un nuestro carácter de parte integrante de la clase política no consideramos la importancia de los ideales participativos y representativos que en todo estado Democrático se contempla.

Si bien es cierto que quienes integramos esta Sexagésima Cuarta legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca hemos dado muestra sobre la importancia de contar con un "Parlamento Abierto" también es cierto que no basta con de mostrar lo que se está haciendo.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

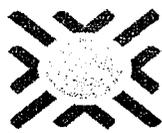
De acuerdo con la Alianza por el Parlamento Abierto, un parlamento abierto es una institución legislativa que explica y justifica sus acciones y decisiones es decir que rinde cuentas-; que garantiza el acceso a la información pública de manera proactiva es decir es transparente; que involucra en sus procesos la pluralidad de grupos políticos y sociales es decir que cuenta con mecanismos de participación ciudadana y que; para todo ello, utiliza estratégicamente las tecnologías de la información y comunicación.

En suma, un parlamento abierto:

1. Rinde cuentas
2. Es transparente
3. **Fomenta la pluralidad y la participación ciudadana**
4. Utiliza la tecnología

Existen 10 principios o variables que determinan qué tan abierto es un órgano legislativo:

1. Derecho a la información
2. Participación ciudadana y rendición de cuentas
3. Información parlamentaria
4. Información presupuestal y administrativa
5. Información sobre legisladores y servidores públicos
6. Información histórica
7. Datos abiertos y software libre
8. Accesibilidad y difusión
9. Conflictos de interés



LXIV
 LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



Marichuy
 DIPUTADA LOCAL
Más y Mejor Acción

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

Derivado de lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto impulsar en nuestro Estado el parlamento abierto fomentando la pluralidad y la participación ciudadana. Para lograrlo, hay que reconocer el derecho que tiene todo habitante de participar de manera activa en las deliberaciones de los órganos representativos. Es fundamental, reconocer el derecho a voz ciudadana en el este Congreso, Ayuntamientos y Concejos.

En atención a lo anterior es por lo que presento la siguiente iniciativa a fin de reformar la fracción en comento, por lo que pongo a la consideración de este Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

D E C R E T O :

ÚNICO. - SE REFORMA EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. Para quedar de la siguiente manera:

Artículo 31. ...

...
 ...
 ...

El Poder Legislativo se regirá por los principios de Parlamento Abierto por lo que para tal efecto las Diputadas y los Diputados deberán implementar mecanismos que garanticen la transparencia, la máxima publicidad, el derecho de acceso a la información, la apertura gubernamental, la participación ciudadana y la rendición

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

de cuentas. La ley establecerá los mecanismos a los que hace referencia este Artículo.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

5
Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 65 Fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 42 fracción XIII solicito que la presente iniciativa se turne para su análisis y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARÍA DE JESÚS
MENDOZA SÁNCHEZ